

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
12042971193458



FIRMADO POR:

ESPICHAN MARIÑAS
Miguel Angel (FIR40706639)

GALLEGOS RONDON
Jaime Adhemir
(FIR09564692)

CUBA CASTILLO Silvia
Luisa (FAU20556097055)

QUENALLATA MAMANI
Ana Lucia FAU
20556097055 hard

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES – SENACE Y EL SERVICIO FORESTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS - USFS

Conste por el presente documento, la Carta de Entendimiento que celebran:

- a. **EL SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES**, en adelante **SENACE** con RUC N° 20556097055, con domicilio legal en Avenida Ernesto Diez Canseco N° 351, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidenta Ejecutiva (i) señora **ANA LUCIA QUENALLATA MAMANI**, identificada con DNI N° 25707424, según Resolución Suprema N° 015-2018-MINAM.
- b. **EL SERVICIO FORESTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS**, en adelante se le denominará **USFS** con domicilio legal en Av. La Molina 1895, La Molina 15024, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Asesora Forestal Regional de América del Sur, señora **ANDREA VON DER OHE**, identificada con Carné de Identidad N° 592349828

Según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

Toda referencia a **USFS** y **SENACE** en forma conjunta, se entenderá como **LAS PARTES**.

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

EL SERVICIO FORESTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS – USFS

El Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS) es una agencia del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América que administra y protege 154 bosques nacionales y 20 praderas o pastizales en 43 estados y Puerto Rico. Su misión es mantener la salud, la diversidad y la productividad de los bosques y pastizales de los EE. UU. para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras. El USFS promueve el manejo forestal sostenible y la conservación de la biodiversidad a nivel internacional, y cuenta con una experiencia acumulada de más de 100 años de vida institucional.

El USFS en el Perú viene apoyando a este país en el cumplimiento de los compromisos asumidos para mejorar la gobernanza del sector forestal, fortalecer la gestión de los recursos del bosque y promover el comercio legal de productos forestales. Entre los años 2009 y 2017 lo hizo a través del Perú Forest Sector Initiative (PFSI) y a partir octubre de 2017 en adelante -hasta el año 2022- lo hace a través de FOREST, programa de cooperación técnica de USAID y el USFS.

EL SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE

SENACE, es un organismo público técnico especializado, creado mediante Ley N° 29968, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y sus normas reglamentarias, que comprenden los proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto, de alcance nacional y multiregional que impliquen, construcciones, obras y otras actividades

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



comerciales y de servicios que puedan causar impactos ambientales significativos. Asimismo, es el responsable de emitir la Certificación Ambiental Global, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA BASE LEGAL

LA CARTA DE ENTENDIMIENTO se rige por las siguientes normas legales:

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional.
- Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 015-92-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 719.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles.

CLÁUSULA TERCERA: DEL OBJETO

LA CARTA DE ENTENDIMIENTO tiene por objeto establecer los lineamientos de colaboración y cooperación técnica interinstitucional entre **LAS PARTES**, a fin de realizar actividades conjuntas para contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en el marco de los procesos de evaluación de estudios de impacto ambiental y demás funciones a cargo del **SENACE**, teniendo en cuenta las siguientes líneas de trabajo:

- Fortalecer las capacidades (cursos, talleres, pasantías, otros) a los especialistas del Senace, con miras a optimizar el proceso de evaluación del impacto ambiental y el cumplimiento de las disposiciones del SEIA, a través de consultores altamente especializados.
- Intercambiar información disponible de carácter técnico y de competencia de cada institución.
- Soporte Tecnológico.

CLÁUSULA CUARTA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

Las partes establecen los siguientes compromisos:

- 4.1 Desarrollar actividades conjuntas que permitan implementar la Carta de Entendimiento.
- 4.2 Intercambiar información de interés para **LAS PARTES**, siempre que no tenga carácter confidencial o reservado, según la norma de la materia.
- 4.3 Coordinar iniciativas que sean de interés de **LAS PARTES**, promoviendo el trabajo participativo para el logro de los objetivos de estas (promoción de redes o grupos de trabajo, eventos, entre otros).
- 4.4 Proveer asistencia técnica especializada al **SENACE** para contribuir al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



- 4.5 Elaborar y aprobar conjuntamente los Planes de Trabajo para el cumplimiento del objeto de la Carta de Entendimiento, en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendarios de suscrita la presente.

CLÁUSULA QUINTA: DE LAS MODIFICACIONES

Toda modificación de los términos u obligaciones contenidas en la presente Carta deberá constar por escrito y ser suscrito bajo la misma modalidad y con las formalidades con la que se suscribe el presente documento.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA COORDINACIÓN

La coordinación de LA CARTA DE ENTENDIMIENTO, serán realizados a través de los siguientes coordinadores:

Por USFS: El Gerente de la Estrategia 5: Experiencia del USFS para Compartir del programa FOREST.

Por el SENACE: El (la) Director (a) de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental.

Los coordinadores designados pueden ser reemplazados, conforme lo señalen LAS PARTES, previa comunicación escrita a los domicilios legales señalados en la parte introductoria del presente documento. Los coordinadores, serán quienes elaboren y realicen el seguimiento a los Planes de Trabajo el cual incluirá objetivos, actividades, productos y cronograma, debiendo reportar de manera semestral el avance de las actividades.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA Y PLAZO

Estando de acuerdo con los términos y condiciones de las cláusulas de la presente CARTA DE ENTENDIMIENTO, las partes lo suscriben en señal de conformidad, en dos (02) ejemplares de idéntico tenor, la cual tendrá una duración de tres (03) años, pudiendo ser prorrogada automáticamente; si una de LAS PARTES no desee continuar, deberá comunicar a la otra por escrito y con treinta (30) días calendario de antelación, su decisión de darlo por concluido.

Lima, a los días del mes de del dos mil dieciocho.

Ana Lucía Quenallata Mamani
Presidenta Ejecutiva (i)
Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Andrea Von Der Ohe
Asesora Forestal Regional de América del Sur
Programas Internacionales
Servicio Forestal de los EE. UU.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Plan de Trabajo Senace – U.S. Forest Service/Usaid

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos de colaboración y cooperación técnica interinstitucional entre U.S. Forest Service- Forest program /USAID y el Senace, a fin de ejecutar actividades conjuntas para contribuir en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en el marco de los procesos de evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y demás funciones a cargo del Senace.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.1. Identificar las brechas de conocimientos de los profesionales asociados al SEIA encargados de elaborar y evaluar los instrumentos de gestión ambiental a cargo del Senace; y establecer acciones que coadyuven a la satisfacción de dichos vacíos.
- 2.2. Brindar asistencia técnica al personal del Senace vinculado al proceso de evaluación de los instrumentos de gestión ambiental, implementando cursos, talleres, pasantías y demás actividades para el fortalecimiento de sus capacidades.
- 2.3. Intercambiar información disponible de carácter técnico y de competencia de cada institución, que resulte de interés mutuo y necesario para cumplir con los objetivos del Plan de Actividades.
- 2.4. Generar sinergias en el marco de la Estrategia de Cooperación de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental – DGE del Senace.

3. PARTES INVOLUCRADAS

El Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace). organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente cuya tarea consiste en revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) de los proyectos de inversión mayor envergadura en los sectores Energía y Minas, Transporte, Agricultura y Residuos Sólidos.

El Servicio Forestal de los Estados Unidos de América (USFS). Agente Especial en el Departamento de Agricultura cuya misión es mantener la salud, la diversidad y la productividad de los bosques y pastizales de los EE.UU. para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras. El USFS promueve el manejo forestal sostenible y la conservación de la biodiversidad a nivel internacional.

4. JUSTIFICACIÓN

Con la ejecución del Plan de Trabajo se busca mejorar los diversos procesos y otros aspectos relacionados a la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental a cargo del Senace en el marco del SEIA

Considerando el Literal d) del Artículo 3° de la Ley N° 29968, Ley de creación del Senace, es función la entidad formular **propuestas para la mejora continua de los procesos de evaluación del impacto ambiental**, incluyendo a los mecanismos de coordinación gubernamental y las buenas prácticas de relaciones comunitarias y de participación ciudadana.

De acuerdo con lo mencionado, el Decreto Supremo N°009-2017-MIANM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, precisa para la DGE en su Artículo 47° inciso g. **Proponer los mecanismos que faciliten y promuevan la articulación entre el Senace y las entidades públicas, en los tres (03) niveles de gobierno, así como con organizaciones de la sociedad civil, nacional o extranjera, en materia de evaluación del impacto ambiental y administración de registros ambientales a cargo del Senace, y en su inciso h. Conducir la asistencia técnica a los sectores, gobiernos regionales, gobiernos locales, y entidades en temas relacionados con los procesos de evaluación del impacto ambiental y administración de registros ambientales a cargo del Senace.**

En este sentido, el trabajo de colaboración y cooperación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS), mediante su proyecto en Perú (FOREST), permitirá cumplir con los objetivos planteados en aras del fortalecimiento del SEIA.

5. EJES TEMÁTICOS

Biodiversidad

- Ecosistemas de bosques
- Ecosistemas frágiles.
- Hábitats críticos
- Cambio climático

Aplicación de Instrumentos de Gestión Ambiental

- Área de Influencia, reconocimiento de impactos sinérgicos y acumulativos en proyectos de gran envergadura
- Compensación ambiental y valorización económica
- Buenas Prácticas en Planes de Manejo Ambiental
- Participación ciudadana

Herramientas de gestión ambiental

- Manejo de Información Geográfica
- Gestión de proyectos

6. MECANISMOS DE COLABORACION

Pasantía en USFS

Realización de una pasantía en el USFS que tenga por objetivo conocer el trabajo de evaluación ambiental de la institución, así como conocer la aplicación de los planes de manejo ambiental en proyectos de inversión públicos y privados (minas, hidroeléctricas, etc.). Fecha tentativa: tercera semana de junio. Lugar de visita tentativo: Región Norte del Sistema Nacional Forestal de los Estados Unidos de América.

Taller de intercambio de experiencias USFS-Senace

Continuar con los esfuerzos realizados en el 2018 para fortalecer los conocimientos de los especialistas del Senace en temas en los cuales el USFS, por su longevidad y especialización, tenga mayor conocimiento. Se propone realizar un taller similar al realizado en el 2018, es decir una semana con cursos todas las tardes. Los temas para tratar deberán ser consensuados a lo largo de primera mitad del año. Fecha tentativa: cuarta semana de noviembre.

Hoja de Ruta de la Biodiversidad con el Senace

Compartir las guías y manuales de la USFS como insumos para la construcción de las herramientas que permitan la correcta aplicación de la jerarquía de mitigación e identificación de impactos ambientales acumulativos.

Brindar soporte técnico con expertos norteamericanos para el análisis de los productos entregados por las consultorías.

7. COORDINADORES

Por USFS			
Maria Paz Montoya	Coordinadora de Programa	mpmontoya@usfs-forest.pe	349-6017 Anexo 4901
Por Senace			
Silvia Cuba	Directora de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental	scuba@senace.gob.pe	500-0710 Anexo 3200
Alberto Jara	Especialista en Coordinación Interinstitucional	ajara@senace.gob.pe	500-0710 Anexo 3204 980208742
José Zegarra	Gestor de proyectos - DEAR	jzegarra@senace.gob.pe	500-0710 Anexo 3119
Eudio Cárdenas	Líder GTE Biología - DEAR	ecardenas@senace.gob.pe	500-0710 Anexo 3114
Miguel Llellish Juscamayta	Líder GTE Biología - DEIN	mlellish@senace.gob.pe	500-0710 Anexo 3303
Maura Jurado	Especialista	transportes2@senace.gob.pe	500-0710 Anexo 3303

8. TEMPORALIDAD

El Plan de Actividades entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de acuerdo con el cronograma aprobado, pudiendo ser prorrogado previo acuerdo de las partes¹. Para tal efecto, se cursará comunicación escrita treinta (30) días calendario antes de su vencimiento. Ver Anexo 1 - Cronograma Tentativo de Actividades.

9. CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen a guardar confidencialidad sobre la información y/o documentación que produzcan o a la que tengan acceso como resultado de la ejecución del plan de actividades, salvo que sea de carácter público o cuenten con autorización expresa de la otra parte para su divulgación.

La información obtenida por las partes no podrá ser transferida, comercializada y/o divulgada a terceros por cualquier medio o modalidad, en forma total o parcial, de forma onerosa o gratuita.

10. DISPOSICIÓN FINAL

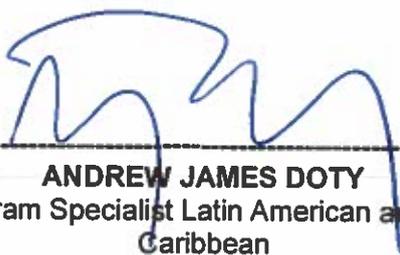
Estando de acuerdo con los términos y condiciones del presente Plan de Actividades, las partes lo suscriben en señal de conformidad, en dos (02) ejemplares de idéntico tenor, en la ciudad de Lima, a los 21 días del mes de febrero del año 2019.

**POR el Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles - Senace:**

**POR el Servicio Forestal de los Estados
Unidos-USAID:**



SILVIA LUISA CUBA CASTILLO
Directora de Gestión Estratégica en
Evaluación Ambiental
Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles – Senace



ANDREW JAMES DOTY
Program Specialist Latin American and the
Caribbean
International Programs US Forest Service
United States Agency for International
Development (USAID)

¹ Toda referencia a USFS y SENACE en forma conjunta, se entenderá como "Las partes".



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA



Anexo 1

Cronograma Tentativo de Actividades
